

GADERE S.A.

Gestión Ambiental de Residuos

2013 MAR 28 PM 3:38

CONTINUA EN OTRO PÁGINA

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Edgar Pinzón Mujica, por los derechos que represento de **GADERE S.A.**, en mi calidad de Gerente General, pongo en su conocimiento que por decisión de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el 15 de noviembre del 2012, se ha procedido a aumentar el capital suscrito y pagado de la misma.

Según consta en el acta de la indicada sesión de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, protocolizada con fecha 12 de diciembre del 2012, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 14 de diciembre del 2012, **GADERE S.A.** aumentó su capital suscrito y pagado hasta la suma de ciento sesenta mil quinientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD 160,560.00), mediante la emisión de diecisiete mil setecientos sesenta (17,760) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Tales nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en la forma que indica dicha acta.

Para su constancia adjunto una copia certificada de la referida de protocolización inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Ing. Edgar Pinzón Mujica

C.I. 0925395329

GADERE S.A.

R.U.C. 0992294272001

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

02 ABR 2013

R E C I B I D O

Hora: 10:40 Firma: [Signature]

CORPLAW
SOLUCIONES LEGALES

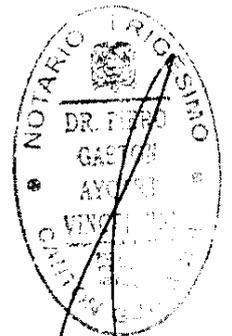


SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, conforme el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito a usted se sirva proceder a la protocolización del acta de la sesión de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de GADERE S.A. celebrada el 15 de noviembre del 2012, en la cual se resuelve el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO LO LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO, DE GADERE S.A.**

Sírvase extender tres testimonios de la presente protocolización.

Abg. Susan Uquillas Mosquera
Matrícula 09-2012-86 del Foro de Abogados



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GADERE S.A.



En la ciudad de Guayaquil, el quince de noviembre del dos mil doce, siendo las trece horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Centro Comercial Parque California 2, bloque B, número B29, en el kilómetro 12 Vía Daule, se encuentran presentes los accionistas de GADERE S.A.: el señor Edgar Enrique Pinzón Mujica, por sus propios y personales derechos, propietario de cuarenta y cinco mil doscientas veinte (45.220) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Oscar Arturo Chinchilla Mujica, propietario de cuarenta y cinco mil doscientas veinte (45.220) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Rodolfo Eduardo González Aguirre, propietario de cuarenta y cinco mil doscientas veinte (45.220) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Sociedad Descont S.A. E.S.P., debidamente representada por la señora Sandra Juliana Chacón Navarro, en su calidad de apoderada, propietaria de siete mil ciento cuarenta (7.140) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con la concurrencia de tales accionistas se hace presente la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de ciento cuarenta y dos mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el señor Rodolfo Eduardo González Aguirre, y actúa en la secretaría el señor Edgar Enrique Pinzón Mujica, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Aumento del capital suscrito de la compañía, dentro de los límites de su capital autorizado.

El orden del día propuesto es aprobado por unanimidad de votos sin existir votos en contra ni en blanco ni nulos ni abstenciones.

Para el desarrollo del único punto del orden del día, el Secretario de la Junta pone en consideración de los accionistas que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de diecisiete mil setecientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,760.00), para que alcance en lo posterior el monto total de ciento sesenta mil quinientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$160,560.00), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias.



Además propone que el pago de las aportaciones que deben realizarse, por la suscripción de las nuevas acciones, provenga de la capitalización de la suma de diecisiete mil setecientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,760.00), que se encuentra disponible en las utilidades no repartidas del ejercicio económico del año 2011, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo número 183 de la Ley de Compañías. El Secretario recuerda a los accionistas su decisión unánime de no distribuir los beneficios sociales provenientes de tal ejercicio económico, a fin de reinvertir aquellos valores en el capital de la compañía.

El Secretario a continuación señala que dado que el capital autorizado actual de la compañía asciende a la suma de doscientos ochenta y cinco mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$285,600.00), no es necesario reformar el estatuto social, ya que el capital suscrito final estaría dentro de los límites de aquel.

Elevada a moción la propuesta, y luego de la correspondiente deliberación, la Junta la aprueba por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni en blanco ni nulos ni abstenciones. En tal virtud, queda resuelto el aumento de capital suscrito de la compañía, dentro de los límites de su capital autorizado, en la suma de diecisiete mil setecientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,760.00), el cual en adelante será de ciento sesenta mil quinientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$160,560.00).

La Junta resuelve que el aumento de capital suscrito se efectúe mediante la emisión de diecisiete mil setecientos sesenta (17.760) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En relación a dicho particular, el Presidente de la Junta indica que en atención de las disposiciones societarias legales pertinentes, la suscripción de las nuevas acciones debe hacerse en ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas de la compañía, a prorrata de su participación actual. Consecuentemente, los accionistas suscriben las nuevas acciones, cada uno en la cantidad de lo que a prorrata de su participación actual le corresponde, como se detalla a continuación:

El señor Edgar Enrique Pinzón Mujica, actual propietario de cuarenta y cinco mil doscientas veinte (45.220) acciones, suscribe cinco mil seiscientos veinticuatro (5.624) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;





El señor Oscar Arturo Chinchilla Mujica, actual propietario de cuarenta y cinco mil doscientas veinte (45.220) acciones, suscribe cinco mil seiscientos veinticuatro (5.624) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;

El señor Rodolfo Eduardo González Aguirre, actual propietario de cuarenta y cinco mil doscientas veinte (45.220) acciones, suscribe cinco mil seiscientos veinticuatro (5.624) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,

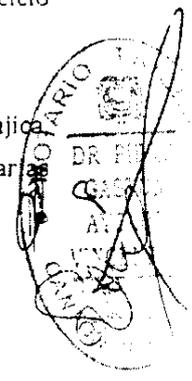
Sociedad Descont S.A. E.S.P., por la interpuesta persona de su apoderada, la señora Sandra Juliana Chacón Navarro, actual propietaria de siete mil ciento cuarenta (7.140) acciones, suscribe ochocientos ochenta y ocho (888) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A partir de tal suscripción, el capital suscrito de la compañía quedaría distribuido de la forma siguiente:

Accionista	Participación actual de acciones		Participación de acciones en el aumento de capital		Participación final de acciones	
	Acciones	Porcentaje	Acciones	Porcentaje	Acciones	Porcentaje
Edgar Pinzón M.	45.220	31.667%	5.624	31.667%	50.844	31.667%
Oscar Chinchilla M.	45.220	31.667%	5.624	31.667%	50.844	31.667%
Rodolfo González A.	45.220	31.667%	5.624	31.667%	50.844	31.667%
Sociedad Descont S.A. E.S.P.	7.140	5%	888	5%	8,028	5%
Total	142.800	100%	17.760	100%	160.560	100%

Los accionistas pagan las nuevas acciones, en su totalidad y a la presente fecha, mediante la capitalización de la suma de diecisiete mil setecientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,760.00), cada uno en el porcentaje que mantienen actualmente en el capital de la compañía y que les corresponde igualmente en el aumento, valor que se encuentra disponible en las utilidades no repartidas del ejercicio económico del año 2011.

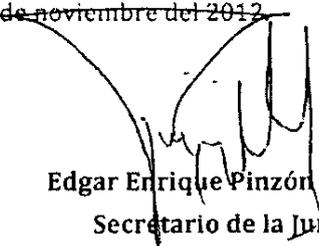
Finalmente, la Junta de Accionistas autoriza al señor Edgar Enrique Pinzón Mujica Gerente General de la compañía, para que realice las diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento de las presentes resoluciones de la Junta.



10

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las catorce horas del mismo día. F) Edgar Enrique Pinzón Mujica, Secretario de la Junta, Accionista. F) Rodolfo Eduardo González Aguirre, Presidente de la Junta, Accionista. F) Oscar Arturo Chinchilla Mujica - Accionista. F) Sandra Juliana Chacón Navarro, p. Sociedad Descont S.A. E.S.P. - Accionista.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de la original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, 15 de noviembre del 2012.



Edgar Enrique Pinzón Mujica
Secretario de la Junta

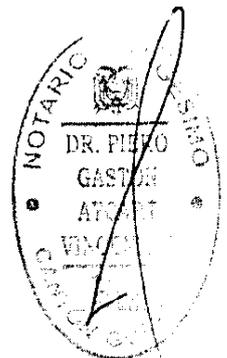


DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De acuerdo a lo establecido en el artículo dieciocho numeral dos de la Ley Orgánica de la Función Notarial vigente, protocolizo el acta de la sesión de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de GADERE S.A. celebrada el quince de noviembre del dos mil doce, en la cual se resuelve el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO LO LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO, DE GADERE S.A.-** Guayaquil, doce de diciembre del dos mil doce.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

ESTÁ CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACIÓN

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.966
FECHA DE REPERTORIO:14/dic/2012
HORA DE REPERTORIO:14:13



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Diciembre del dos mil doce, queda inscrita la presente protocolización de fecha 12 de diciembre del 2.012 otorgada ante el Notario Trigésimo del canton Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini, y acta de junta de accionista celebrada el 15 de noviembre del 2.012 referente al aumento de capital suscrito de la compañía **GADERE S.A.**, de fojas **5.097 a 5.103**, Registro Industrial número **277**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

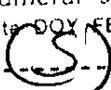
ORDEN: 66966



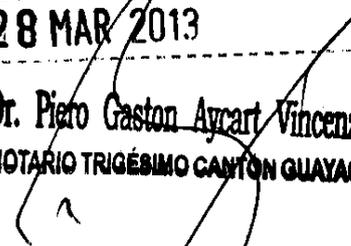

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de diciembre de 2012

REVISADO POR: ✓


Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo
del Cantón Guayaquil, de conformidad con
el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia procedente compuesta
de _____ fojas, es igual al documento original

28 MAR 2013


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0450420

